

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02		
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016		
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021		
			Versión: 2		
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor <input checked="" type="checkbox"/> marcar con X)		
Fecha de Solicitud:		02022022	Crédito N°:		
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Loreiza Rodríguez Juní			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 52749227 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA 7391646		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Kva 137A #17B25	CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO		YuniloreizaRodriguez@gmail.com	TEL. CELULAR 3052414062		
PROGRAMA		mercadería	CODIGO 65202503		
NOMBRE DE LA EMPRESA		J.G.B SA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cva 11 #70	TEL. EMPRESA 6851100		
FECHA DE INGRESO	04052015	CARGO	transferencia		
TIPO DE CONTRATO	Indemnido	SALARIO ACTUAL	\$ 1.200.000	CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL			
APELLIDOS Y NOMBRES		Loreiza Rodríguez Johanna		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		7391646		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. CELULAR		3147315348		Monica Ruiz	
PARENTESCO		Hermana		TEL. RESIDENCIA	
				Kva 138C #20-B	
				TEL. CELULAR	
				3123194597	
				PARENTESCO	
				Amiga	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Marecha Loreiza Angélica Jafianu			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1001273451 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Kr 137A #17B25	CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO		angelika.mare10@gmail.com	TEL. CELULAR 3054133486		
NOMBRE DE LA EMPRESA		Eficadq S.A			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Diagonal 35 B0 #20-37	TEL. EMPRESA 7455176		
FECHA DE INGRESO	12072021	CARGO	mercaderista		
TIPO DE CONTRATO	termina fijo	SALARIO ACTUAL	\$ 1'214'000	CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL			
APELLIDOS Y NOMBRES		Jeremy Marecha		APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA				Carra Canon Gumban	
TEL. CELULAR		3002908007		TEL. RESIDENCIA	
PARENTESCO		Tia		TEL. CELULAR	
				3105623214	
				PARENTESCO	
				Amiga	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA	3,706,000				
CUOTA INICIAL	1,218,400				
1° CUOTA	1,513,400		04-02-2022		
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y cédensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

AREAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

REPORTAR O INCUMPLIMIENTO EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

Yani Lozano Rodriguez

C.C.

52749227

DE

Bogotá

FIRMA CODEUDOR

Angela Mahecha

C.C.

100723457



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.273.451

MAHECHA LOAIZA
APELLIDOS

ANGELA TATIANA
NOMBRES

Tatiana Mahecha
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-2002

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

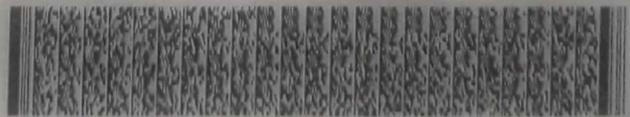
1.54
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

14-OCT-2020 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01172135-F-1001273451-20201020

0072147384A 1

8500791034

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. **PL 20** / Número SAP
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

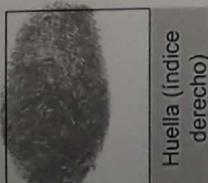
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros y
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / 20 , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien representa sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jun 100120 Rodriguez</u>		Nombre: <u>Angela Mahecha Loarte</u>	
Firma: <u>Jun 100120 Rodriguez</u>		Firma: <u>Angela Mahecha</u>	
No. de Identificación: <u>52749221</u>		No. de Identificación: <u>1001273451</u>	
Dirección: <u>kva B7A # B25</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cir 137a # B25</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>7341646</u>	Teléfono celular: <u>3052474062</u>	Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>3054133486</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

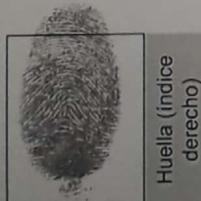
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yuri Loaita Rodríguez</i>		Nombre: <i>Angela Mahecha Loaita</i>	
Firma: <i>Yuri Loaita Rodríguez</i>		Firma: <i>Angela Mahecha</i>	
No. de Identificación: <i>5274927</i>		No. de Identificación: <i>2001773451</i>	
Dirección: <i>Calle 137 # 17B-25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Calle 137 # 17B-25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>3391646</i>	Teléfono celular: <i>305244062</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>305433480</i>



RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

IDENTIFICACIÓN: 52749227	CODIGO: 65202503
APELLIDOS: LOAIZA RODRIGUEZ	DIRECCIÓN: KRA 137A #17B 25
NOMBRES: YURI	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO	TELEFONO: 3217483947

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	91,700	SLDOFAVORAPLICACION DERECHOS	1,218,400
MATRÍCULA	3,106,000	DESCUENTOS POR CONVENIOS	465,900
VALOR A CANCELAR HASTA:		2022-02-04	1,513,400
VALOR A CANCELAR HASTA:		2022-02-04	1,513,400
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE YURI LOAIZA RODRIGUEZ 52749227	MERCADEO
---	----------

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -